

“GECI ESPAÑOLA, S.A.”

Con arreglo al artículo 319 LSC, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad de fecha 30 de junio de 2019, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 3.000 euros, mediante la amortización de 3 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del número 971 al 973, ambas inclusive, quedando el capital social establecido en la cantidad de 997.000 euros, con la finalidad de restituir aportaciones a uno de los accionistas al que se reembolsará la cantidad global de 3.000 euros.

De acuerdo con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital, tendrán derecho de oposición al citado acuerdo, que deberá ejercitarse en plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 30 de julio de 2019.

Administrador Único. “Geci Corporate Services, S.L.”. Daniel M Jiménez Randell